ADICIONAL No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-1750-2025

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** **NIT**: 900237356-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE **LABORATORIO CLINICO** PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)** Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	**EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** A TRAVÉS DE **ACTAS PARCIALES** A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y/O EL PLAZO ESTABLECIDO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **2)** INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA. **3)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. **4)** ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-PENSIÓN-ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: **5) PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL **ACTA DE TERMINACIÓN** CONFORME LO ESTABLECE EL **PARÁGRAFO** DEL **ARTÍCULO 70.** DEL **ACUERDO NO 015 DEL 2024** Y LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 72.** DEL **ACUERDO NO 015 DE 2024**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA DE FIRMA	UNO (01) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	UNO (01) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONAL No 01	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** Moneda Legal Colombiana
PRORROGA No 01	**UNO (01) MES** CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
ADICIONAL No 02	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** Moneda Legal Colombiana
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula Ciudadanía Número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en

ADICIONAL No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-1750-2025

Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **ADICIONAL No 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-1750-2025**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, mediante oficio de fecha Siete (07) de Enero de 2026, dirigido a **EL CONTRATISTA**, solicita la viabilidad y aceptación de **ADICIONAL No 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-1750-2025.,** en los siguientes términos:

"(…)
A la fecha, el contrato presenta un alto nivel de ejecución financiera, evidenciando un consumo acelerado de los recursos asignados, producto de la demanda de servicios y el cumplimiento del objeto contractual.

Si bien el contrato aún cuenta con tiempo vigente para su terminación, los recursos disponibles resultan insuficientes para garantizar la continuidad del servicio durante el período restante de ejecución. Por lo cual la continuidad del servicio de laboratorio clínico es fundamental para el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales; y la falta de disponibilidad financiera podría generar retrasos en los procesos institucionales, afectar la atención oportuna a los usuarios y comprometer el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las EPS.

En razón de lo anterior, se solicita su aceptación o negación para suscribir el adicional Nº 2 por CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) sin modificación del plazo contractual, al contrato de prestación de servicios RSC-CD-1750-2025.
(…)".

2) Que **EL CONTRATISTA. AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, a través de oficio con fecha del 04 de Diciembre de 2025, dirigido a **EL SUPERVISOR**, donde **ACEPTA** las condiciones para suscribir **ADICIONAL No 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-1750-2025.**

3) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, mediante memorando de fecha Ocho (08) de Enero de 2026, radicado el día 9 de Enero de 2026, ante el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO,** con visto bueno de la Gerencia de RED SALUD CASANARE E.S.E., donde solicita realizar el **ADICIONAL No 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-1750-2025,** bajo el siguiente sustento:

"(…)
En este contexto, el Adicional No. 2 solicitado obedece exclusivamente a la insuficiencia presupuestal del contrato frente a la demanda actual del servicio, y no a la ampliación del plazo contractual, razón por la cual no se requiere una nueva prórroga, sino el fortalecimiento del presupuesto que permita dar continuidad al servicio sin afectar la oportunidad, calidad ni cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes

Que, como SUPERVISOR (A) del contrato del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II RSC-CD-287-2025, al revisar el avance de ejecución del contrato se evidencio lo siguiente:

1) La ejecución financiera del contrato es del NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%), como se relaciona a continuación

PROYECCION DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN	VALOR	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		VALOR	%	VALOR	%
Valor del Contrato	$120.000.000,00				
Factura LAB11227 del 01 de Octubre al 01 de Noviembre de 2025		$60.052.000,00			
Factura LAB114 75 del 02 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2025		$39.709.000,00			
ADICIONAL No 01	$10.000.000,00				
Factura LAB11714 de 02 de diciembre al 18 de Diciembre de 2025		$16.627.500,00			
Corte de 19 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026		$10.722.000,00			
Subtotal Ejecutado		**$127.110.500,00**	**98%**	**$2.889.500,00**	**2%**

La ejecución de plazo contractual es del OCHENTA POR CIENTO (80%), como se discrimina continuación:

EJECUCIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL					
Descripción		***Ejecutado***		***Por Ejecutar***	
		Días	***%***	***días***	***%***
PLAZO INICIAL	***TRES (03) MESES***				
Fecha de Inicio	*01/10/2025*				
Fecha de Terminación	*31/12/2025*				
Prorroga No 01	***UNO (01) MES***				
Corte 06 de Enero de 2026	*06/01/2026*	***95***	***79%***		

PLAZO POR EJECUTAR	***25***	***21%***

(…).

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de ADICIONAL No. 02 por el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1750-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025.
(…)"

4) Que las actuaciones se amparan en lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el Derecho Privado, bajo este concepto RED SALUD CASANARE E.S.E., expidió el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2014** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",*

5) Que de conformidad con el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2014** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. y lo reglamentado en la **Resolución 692 de 2021** *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ** *"La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (…)"*

6. Que en citado acuerdo dispone en su **Artículo 66. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS** *"Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el Supervisor o Interventor del Contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. (…)",* y lo reglamentado en la **Resolución 692 de 2021** *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 52. ADICIÓN, Artículo 52.1., y Artículo 52.1.1**. Documentos Necesarios para la Adición.

7. Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 256 de fecha 08 de Enero de 2026,** para garantizar la **ADICIÓN No 02.**

8. Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la **ADICIONAL No 02** por Valor de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** Moneda Legal Colombiana al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II RSC-CD-1750-2025**. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado **ADICIONAL No 02** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — ADICION No. 02: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)** Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA SEGUNDA — SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: la **RED SALUD CASANARE E.S.E.** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **2450209** denominado *Servicios para la comunidad, sociales* **245020904** denominado *Servicio de Apoyo Diagnostico* por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** Moneda Legal Colombiana. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **256 de fecha 08 de Enero de 2026.**

CLAUSULA TERCERA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA CUARTA — PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA QUINTA — GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

ADICIONAL No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No: SECOP II RSC-CD-1750-2025

CLÁUSULA SEXTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones

CLÁUSULA SÉPTIMA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.

120.04.01

Yopal, 07 de enero de 2026

CONTRATISTA
AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S
NIT: 900237356-1
R/L **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ**
CC. 60.446.716 expedida en Cúcuta
Contratista RSC-CD-1750-2025 del 01 de octubre de 2025
RED SALUD CASANARE E.S.E

ASUNTO: Solicitud de aceptación Adicional N°2 al contrato de prestación de servicios RSC-CD-1750-2025 del 01 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025**, suscrito el 01 de octubre de 2025 y cuyo objeto es "Prestar servicios de laboratorio clínico para el procesamiento, análisis y entrega de resultados de pruebas de laboratorio de mediana y algunas pruebas complementarias de baja complejidad requeridos por las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E", me permito dar viabilidad para la suscripción del Adicional N° 2, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contrato fue celebrado con un plazo inicial de **TRES (03) MESES** y un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE, al cual se le realizó un Adicional N° 1 por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE y Prorroga N°1 por **UN (1) MES** previamente aprobado.

- A la fecha, el contrato presenta un alto nivel de ejecución financiera, evidenciando un consumo acelerado de los recursos asignados, producto de la demanda de servicios y el cumplimiento del objeto contractual.

- Si bien el contrato aún cuenta con tiempo vigente para su terminación, los recursos disponibles resultan insuficientes para garantizar la continuidad del servicio durante el período restante de ejecución. Por lo cual la continuidad del servicio de laboratorio clínico es fundamental para el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales; y la falta de disponibilidad financiera podría generar retrasos en los procesos institucionales, afectar la atención oportuna a los usuarios y comprometer el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las EPS.

En razón de lo anterior, se solicita su aceptación o negación para la suscripción del Adicional N° 2, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, sin modificación del plazo contractual, al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025.**

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicio de Salud
Supervisora de Contrato

Erika Yohana Duarte Cely
Proyectó:
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
Red Salud Casanare E.S.E

Gmail

Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

Solicitud de aceptación de adicional N°2 al contrato de prestación de servicios RSC-CD-1750-2025

3 mensajes

Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co> 7 de enero de 2026 a las 17:48
Para: avancemossaludips@gmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito adjuntar oficio de aceptación de adicional N°2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025** del 01 de octubre de 2025.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Servicios de Salud
Red Salud Casanare ESE
Calle 9 N° 24-74

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN ADICIONAL N°2 RSC-CD-1750-2025.pdf
304K

AVANCEMOS SALUD IPS <avancemossaludips@gmail.com>
Para: Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

Cordial saludo

comparto aceptación de adicional N°2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025** del 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Alexandra Robayo

[El texto citado está oculto]

ACEPTACION ADICIONAL N2 CONTRATO RSC-CD-1750-2025 RED SALUD..pdf
161K

AVANCEMOS SALUD IPS <avancemossaludips@gmail.com>
Para: Subgerencia de Servicios RedSalud Casanare <subservicios@redsaludcasanare.gov.co>

[El texto citado está oculto]

ACEPTACION ADICIONAL N2 CONTRATO RSC-CD-1750-2025 RED SALUD...pdf
161K

AVANCEMOS SALUD IPS
Siempre a Tu servicio

Yopal, 08 enero de 2026

SEÑORES:
RED SALUD CASANARE
Yopal Casanare

Asunto: Respuesta a la Solicitud de aceptación de adicional N°2 al contrato de prestación de servicios RSC-CD-1750-2025 del 01 de octubre de 2025

En atención a su comunicación recibida mediante la cual solicitan la aceptación de adicional N°2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025** del 01 de octubre de 2025, por el valor de $130.000.000 (ciento veinte millones de pesos), procedemos a manifestar lo siguiente:

Aceptación de la Modificación: De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2024, y en virtud de las necesidades de servicio expuestas en su solicitud, aceptamos la suscripción del adicional N°2, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, sin modificación del plazo contractual, al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025**.

Dado en Yopal a los 08 días del mes de enero de 2026 a solicitud del interesado

Cordialmente,

BAREILLI JOHANNA CONTRERAS
CC: 60446716 de Cúcuta
Gerente
Celular: 3208734281

120.09.20

Yopal,08 de enero de 2026

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO**
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato

ASUNTO: Elaboración de Adicional No.2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1750-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios RSC-CD-1750-2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de laboratorio clínico para el procesamiento, análisis y entrega de resultados de pruebas de laboratorio de mediana y algunas pruebas complementarias de baja complejidad requeridos por las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E.", me permito solicitar la elaboración del Adicional No. 2, con base en las siguientes consideraciones:

- El contrato RSC-CD-1750-2025 fue suscrito el 01 de octubre de 2025, con un plazo inicial de tres (3) meses y un valor de $120.000.000 M/CTE, durante dicho contrato se adelantaron trámites contractuales correspondientes, se suscribió la Prórroga No. 1 por un (1) mes, así como el Adicional No. 1 por valor de $10.000.000, con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante el aumento de la demanda.

- A la fecha, si bien el contrato aún cuenta con tiempo de ejecución vigente, el comportamiento real del consumo de servicios de laboratorio clínico ha evidenciado un agotamiento anticipado de los recursos disponibles, derivado del incremento sostenido en el volumen de exámenes solicitados por las IPS adscritas, asociado a la ampliación de coberturas, programas de promoción y mantenimiento de la salud, rutas integrales de atención y tamizajes prioritarios en salud pública.

- Red Salud Casanare E.S.E. mantiene compromisos contractuales para la prestación de servicios de salud bajo la modalidad de capitación con las EAPB Capresoca, Nueva EPS y Sanitas, así como contratos por evento con la Policía Nacional, Fuerzas Militares, entes territoriales y usuarios particulares, atendiendo una población aproximada de 138.358 usuarios,

lo que hace indispensable garantizar la disponibilidad continua del servicio de laboratorio clínico como soporte fundamental para el diagnóstico oportuno, seguimiento clínico y prevención de complicaciones.

En este contexto, el Adicional No. 2 solicitado obedece exclusivamente a la insuficiencia presupuestal del contrato frente a la demanda actual del servicio, y no a la ampliación del plazo contractual, razón por la cual no se requiere una nueva prórroga, sino el fortalecimiento del presupuesto que permita dar continuidad al servicio sin afectar la oportunidad, calidad ni cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes.

Que, como **SUPERVISOR (A)** del contrato del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II RSC-CD-287-2025,** al revisar el avance de ejecución del contrato se evidencio lo siguiente:

1) La ejecución **financiera del contrato** es del **NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%)**, como se relaciona a continuación:

PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL + ADICIONAL	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		VALOR	%	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 130,000,000.00				
Factura LAB11227 del 01 de octubre al 01 de noviembre de 2025		$ 60,052,000.00			
Factura LAB11475 de 02 de noviembre al 02 de diciembre de 2025		$ 39,709,000.00			
Factura LAB11714 de 02 de diciembre al 18 de de diciembre de 2025		$ 16,627,500.00			
19 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026		$ 10,722,000.00			
Subtotal Ejecutado		$ 127,110,500.00	98%	$ 2,889,500.00	2%

2) La **ejecución de plazo contractual** es del **OCHENTA POR CIENTO (80%),** como se discrimina continuación:

EJECUTADO DE PLAZO CONTRACTUAL						
DESCRIPCIÓN			EJECUTADO		POR EJECUTAR	
PLAZO -------> MESES	4	122	DIAS	%	DIAS	%
FECHA DE INICIO	1/10/2025					
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2026					
Corte de 06 de enero de 2026	6/01/2026		97	80%	25	20%

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad acuerdo N° 015 DE 2024 septiembre 30 de 2024 por lo que los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, particularmente en lo referente a la procedencia de adiciones presupuestales, la supervisión del contrato RSC-CD-1750-2025 considera procedente el Adicional N.º 2 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **ADICIONAL No. 02** por el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1750-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025.

En vista de lo anteriormente expuesto solicito elaboración de Adicional No.2 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

Atentamente,

ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de servicios de salud
Supervisora de contrato

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente de Red Salud Casanare E.S.E

Proyectó:
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud

256

RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	PRESUPUESTO	PA-01-PRE-FO-01 03-11-2022 V.06
	Solicitud de CDP	

No. 256-25

OBJETO. **ADICIONAL No. 2** A EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **RSC-CD-1750-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025** cuyo objeto "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E."

PLAZO.

FUENTE DE FINANCIACIÓN. VENTA DE SERVICIOS

RUBRO PRESUPUESTAL.
2.4.5.0.2 Adquisición de servicios
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.4.5.02.09.04 Servicios de apoyo diagnostico

VALOR TOTAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 09 ENE 2026

SOLICITANTE.
DEPENDENCIA.
ANA MARIA GONZALEZ CHAPARRO
Subgerente de Prestación Servicios de Salud

SOLICITANTE
DEPENDENCIA
ANA DIONERIA BUSTOS CABALLERO
Subgerente administrativo y financiero(e)
Res. 002 del 06 de enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA.
LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente Red Salud Casanare E.S.E

RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 844004197 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 256

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la entidad **RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, aprobado para la vigencia fiscal 2026 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar un compromiso de conformidad con la siguiente imputación presupuestal y detalle:

FECHA:	2026-01-08
OBJETO:	ADICIONAL No 2 A EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-1750-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITA A RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $40.000.000,00
NO SOLICITUD:	256

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	40.000.000,00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40.000.000,00
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	40.000.000,00
24502	ADQUISICIóN DE SERVICIOS	40.000.000,00
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	40.000.000,00
245020904	Servicio de Apoyo Diagnostico	40.000.000,00

JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Universitario de Presupuesto